

OFICIO N° 10378

**MAT.:** Remite respuesta.

**ANT.:** 1. Oficio N° 60573, de fecha 24 de marzo de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

2. Memorándum N° 106, de fecha 1 de abril de 2024, de la División de Gobierno Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

SANTIAGO, 09 ABR 2024

**DE:** CAROLINA TOHÁ MORALES  
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

**A:** LUIS ROJAS GALLARDO  
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

LUIS THAYER CORREA  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES

CAROLINA GARRIDO SILVA  
DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Me dirijo a usted en atención al requerimiento efectuado a través de Oficio N° 60573, individualizado en el antecedente, en virtud del cual el H. Diputado, Sr. Raúl Soto Mardones requirió informar sobre la situación en la frontera norte y dotación de la Policía de Investigaciones, Fuerzas Armadas, Aduanas, Servicio Agrícola y Ganadero, las condiciones laborales y las acciones tomadas en dicha zona respecto al clima político interno de Ecuador y su efecto la migración y seguridad en el continente, remitiendo los antecedentes que indica.

En este sentido, señalar que desde la División de Gobierno Interior, se ha remitido respuesta en aquello que respecta al rol de la misma en el ámbito de las materias consultadas, derivando a su vez en este acto a la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, así como también al Servicio Nacional de Migraciones, a fin de que éstos puedan proporcionar la información materia de sus competencias de modo tal de poder complementar la respuesta que se proporciona a través del presente.

Sin otro particular



**CAROLINA TOHÁ MORALES**  
**MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

NCL

Distribución

- Destinatario.
- Director Nacional Servicio Nacional de Migraciones.
- División de Seguridad Pública, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Gabinete Ministra del Interior.
- Oficina de Partes.

**MEMORANDUM N° 106**

**DE :** JEFE DIVISIÓN GOBIERNO INTERIOR

**A :** GABINETE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

**ANTECEDENTES :** Oficio N°60,573, del 24 de enero de 2023, del H. Diputado Sr. Raúl Soto Mardones.

**MATERIA :** Remite respuesta al H. Diputado Sr. Raúl Soto Mardones, respecto a dotaciones, condiciones laborales y medidas de mitigación de situación migratoria en zona norte de Chile.

**FECHA :** SANTIAGO, 01 de Abril de 2024

---

Junto con saludar cordialmente y en atención a Oficio individualizado en antecedente, mediante el H. Diputado de la República Sr. Raúl Soto Mardones, efectúa requerimiento de información relativo a *la dotación y condiciones laborales de la Policía de Investigaciones, Fuerzas Armadas, Aduanas, Servicio Agrícola y Ganadero y las acciones tomadas en dicha zona respecto al clima político interno de Ecuador y su efecto en la migración y seguridad en el continente*, puedo señalar lo siguiente:

- Conforme a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley 1-19175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante las Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales, administra un total de 40 complejos fronterizos terrestres, emplazados en 13 de las 16 regiones del país. Lo anterior, bajo la asistencia y asesoría técnica de la Unidad de Pasos Fronterizos, inserta en la División de Gobierno Interior.
- La administración de complejos fronterizos ejecutada por Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales, se asocia a la provisión de las condiciones operativas, materiales e infraestructurales para que Servicios Contralores y Policías puedan ejecutar los procesos de control aduanero, migratorio y fitozoosanitario en condiciones de orden y seguridad; correspondiendo a cada entidad, de forma interna, la gestión de los asuntos asociados a la dotación de personal desplegado en controles de frontera; modalidad de controles; aplicación normativa a la fiscalización del tránsito transfronterizo terrestre; entre otros.
- Considerando esto último y atendiendo a las consultas efectuadas por H. Diputado de la República; corresponde a cada entidad contralora y Policía proporcionar la información solicitada, teniendo presente que reviste a materias de su exclusiva gestión y competencia.
- En cuanto al procedimiento disciplinario referente a la celebración de cumpleaños en el Complejo Fronterizo, se informa que se encuentra en pleno desarrollo y del cual rige el principio de reserva en resguardo de los derechos de las partes que afecta dicho proceso.
- En relación a las restantes solicitudes referentes a las acciones tomadas respecto la situación política interna de Ecuador y su efecto en la migración, reforzar las medidas de control con mayor presencia policial y militar y evaluar el cierre de fronteras para evitar el paso clandestino indiscriminado y llegada de delincuentes ecuatorianos, dichas consultas deben ser dirigidas al Servicio Nacional de Migraciones y a la División de Seguridad Pública de la subsecretaría del Interior por ser materias propias de su competencia.

Sin otro particular, se despide atentamente



Enrique Alejandro Inostroza Sanhueza  
Jefe División Gobierno Interior

SPD/ENM/MMD/vbp

ID DOC : 20671102 ✓

Distribución:

1. Gabinete Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Ministerio del Interior y Seguridad Pública/
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Oficina de Partes y Archivo Central